



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 25 DE ENERO DE 1984

Núm. 20

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

### Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Diputación Provincial de León celebrará concurso para la adquisición del siguiente material:

- A) Dos camiones de triple cabina.  
Tipo de licitación: CINCO MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL (5.750.000) pesetas cada uno, a la baja.
- B) Un camión cisterna.  
Tipo de licitación: ONCE MILLONES (11.000.000) pesetas, a la baja.
- C) Un camión quitanieves.  
Tipo de licitación: TRECE MILLONES QUINIENTAS MIL (13.500.000) pesetas, a la baja.
- D) Una cuña quitanieves.  
Tipo de licitación: DOS MILLONES (2.000.000) de pesetas.

Las características de este material están reseñadas en el pliego de condiciones técnicas.

#### Fianza provisional:

- Partida A) 121.000 pts.
- Partida B) 185.000 pts.
- Partida C) 220.000 pts.
- Partida D) 60.000 pts.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de entrega: Noventa días para el material de las partidas A), B) y C); y treinta días para la partida D).

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en

el Negociado de Contratación de la Diputación.

La documentación para tomar parte en este concurso se presentará en el Negociado de Contratación durante el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de nueve a catorce horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de plicas.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de D. N. I. núm. ...., expedido en ....., con fecha ..... de ..... de 19....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de ..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el B. O. E. núm. .... del día ..... de ..... de 198..., así como de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso para adquisición de vehículos y maquinaria, y conforme en todo con los mismos, se comprometo al suministro de ..... (aquí la proposición de la partida o partidas a que se concurre, por el precio tipo o con la baja que haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 31 de diciembre de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

446 Núm. 385.— 3.354 ptas.

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía  
Delegación Territorial

#### LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

R.I. 6.340.—Expte. 868-CL.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Eléctrica - Fenosa, S. A., con domicilio social en Madrid, C/. Capitán Haya, 53.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Vega de Valcarce (León).
- c) Finalidad de la instalación: Sustitución de la línea actualmente existente (2.ª parte - 2.ª fase).

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>. (LA-56), aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UESA y otros de hormigón armado con crucetas tipo bóveda partiendo del apoyo n.º 35 de la 1.ª parte de esta 2.ª fase de la línea Pereje a Vega de Valcarce con una longitud de 2.889 m. a través de terrenos baldíos y tierras de labor en el tér-

mino municipal de Vega de Valcarce en sus anejos de La Portela, Ambasmestas y Vega de Valcarce, y finalizando en el C.T. de Vega de Valcarce, existiendo derivaciones en el apoyo n.º 63 al C.T. de Ambasmestas, en el apoyo 69 al C.T. de Muñón, en el apoyo 74 al C.T. de Vega de Valcarce y en el 77 al C.T. de Piedrafita, así como diversos cruzamientos y paralelismos con la carretera N-VI nueva y antigua, río Valcarce y cruces con líneas telegráficas y telefónicas.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.464.688 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de enero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

448 Núm. 388.—3.053 ptas.

\*\*\*

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

R.I. 6.337.—Expte. 1.051-CL.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A. —Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, 6, 1.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaquejida (León).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y ampliación de las instalaciones.

d) Características principales: En la E.T.D. existente en el término municipal de Villaquejida (León), se proyecta la sustitución del transformador actual por uno de 6.300 KVA., con una relación de tensión de 45.000 + (5 × 726) — (8 × 726/21.000 V., tipo intemperie; montaje de seccionadores rotativos de 24 kV. y 630 A., interruptores de 100 MVA., transformadores de intensidad y tensión, con una relación de transformación de 100-50/5-5 A. y 22.000 V. 3/110 V. 3 respectivamente, de una posición más de salida para una tercera línea. La transformación será de 45 a 20 kV. Los embarrados de 46 y 20 kV. se establecerán con tubo de

cobre de 30 mm. de diámetro exterior por 25 de diámetro interior. El enlace del transformador de potencia, tanto en 46 como en 20 kV. se efectuará con cable de cobre desnudo de 70 mm2.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 17.010.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de enero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

449 Núm. 387.—2.752 ptas.

\*\*\*

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

R.I. 6.337.—Expte. 818-CL.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., —Distribución León—, con domicilio en Legión VII, 6, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Cándana de Curueño.

c) Finalidad de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 54,6 mm2. (LA-56) de sección, aisladores de vidrio tipo Esperanza (E-70) en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía tipo Made con entronque en la actual línea de Iberduero entre E.T.D. La Vecilla y La Vecilla pueblo y 2.614 m. de longitud, discurriendo su trazado a través de fincas particulares y terrenos comunales cruzando asimismo los montes de utilidad pública número 769 denominado "Cofreces y sus Valles" y núm. 767 denominado "Gustifiel", pertenecientes respectivamente al término municipal de La Vecilla y a su anejo de La Cándana, finalizando en las proximidades de este último anejo, de donde está previsto continúe hacia La Mata de Curueño y existiendo una derivación en el apoyo n.º 6 al C.T. La Granja y otra en el último apoyo (nú-

mero 22) al actual C.T. de La Cándana.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.354.222 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de enero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

447 Núm. 386.—3.010 ptas.

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de La Bañeza*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día primero de agosto de 1983, acordó en base a las facultades concedidas por el R. D. 1531/79, fijar las siguientes asignaciones al personal político de la Corporación:

1.º—Alcalde-Presidente: 100.000 pesetas mensuales como concepto global y único.

2.º—Presidencia de Comisión Informativa o Delegación de Alcaldía: 16.000 pesetas mensuales.

3.º—Por asistencia a Comisiones Informativas, mensualmente:

a) Obras, Servicios y Urbanismo, 5.000 pesetas.

b) Hacienda y Patrimonio: 4.000 pesetas.

c) Ferias, Fiestas y Mercados: 3.000 pesetas.

4.º—Miembros de la Comisión Permanente, mensualidad de 6.500 pesetas.

5.º—Asistencia a Plenos Corporativos: 1.500 pesetas mensuales.

El acuerdo de referencia se expone al público, según lo preceptuado en la norma reguladora.

La Bañeza, a 31 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

457 Núm. 392.—1.333 ptas.

*Ayuntamiento de Villablino*

Por don José Romero Vázquez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de traslado de un depósito de gas propano, con una capacidad de 1.800 kg., entre las calles Avda. de Asturias y Manuel Barrio, de Villablino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran re-

sultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular por escrito en esta Secretaría las reclamaciones u observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, a 17 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

456 Núm. 391.—989 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villafranca del Bierzo*

Convocada oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Guardias de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por Decreto dictado en el día de hoy, he resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes declarando admitidos a los opositores siguientes:

- D. Martín Yebra Castro.
- D. José-Manuel Amigo Santos.
- D. José López Caurel.
- D. José-María Corcoba Santín.
- D. Lisardo Corcoba Santín.
- D.<sup>a</sup> María del Carmen Marqués López.
- D. José-María García Armesto.
- D.<sup>a</sup> Asunción Cao Montaña.
- D. Rafael Rodríguez Pereira.
- D. Roberto Ares Blanco.
- D. Miguel-Angel López González.
- D. Daniel Fernández Santalla.
- D. Javier Fernández Magdalena.
- D. Luciano Rodríguez Alba.
- D. Alberto Rodríguez Santamarina.
- D. José-Antonio Revilla Domínguez.
- D. Juan-Sebastián Morán García.
- D. Enrique Méndez Fernández.
- D. Manuel-Angel Rodera Alvarez.
- D. Antonio Martínez Alija.
- D. José-Luis Esteban García.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, que a tenor de lo dispuesto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo no tendrán consideración de recurso. De no presentarse reclamaciones, dicha lista quedará elevada a definitiva.

Villafranca del Bierzo, 18 de enero de 1984.—El Alcalde, Luis Núñez del Blanco.

458 Núm. 393.—2.021 ptas.

*Ayuntamiento de  
Toral de los Guzmanes*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del 18 de enero de los corrientes, el proyecto básico y ejecución de campo de fútbol, vestuario e instalaciones de Toral de los Guzmanes, redactado por los Sres. Arquitectos D. Julián Garrido, D. Javier González y D. Pablo Santamaría, cuyo pre-

supuesto total de ejecución por contrata asciende a la cuantía de 6.789.800 pesetas, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo periodo puede ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Toral de los Guzmanes, a 19 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

455 Núm. 390.—989 ptas

*Ayuntamiento de  
Villaquejida*

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos núm. 1/83, de suplemento de créditos de varias partidas del presupuesto ordinario vigente, queda elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio inicial de fecha uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo su resumen por partidas el siguiente:

Aumentos	Pesetas
Partida 171.1 ... ..	180.000
Partida 222.1 ... ..	100.000
Partida 222.3 ... ..	50.000
Partida 254.6 ... ..	400.000
Partida 257.6 ... ..	500.000
Partida 259.7 ... ..	500.000
Partida 262.6 ... ..	500.000
Total aumentos ... ..	2.230.000

*Deducciones*

Superávit 1982 ... .. 4.155.548

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 14-2 y 16-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Villaquejida, a 18 de enero de 1984. El Alcalde (ilegible).

454 Núm. 389.—1.204 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cubillas de Rueda*

Se hace saber que por D. Fidencio Alonso Ferreras y D. Julio Fernández Urdiales, vecinos de Villapadierna, se solicita licencia municipal para el establecimiento de una actividad ganadera en unos locales, actualmente en construcción, sitios en la margen derecha de la carretera LE-211 en el casco urbano de Villapadierna, a la altura del Km. 42 y Hm. 3.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, pudiendo aquellas personas que se consideren afectadas por la instalación, presentar sus reclamaciones en este Ayuntamiento en el plazo de 10 días.

Cubillas de Rueda, a 18 de enero de 1984.—El Alcalde, M. Angel Cano Población.

450 Núm. 394.—959 ptas.

*Ayuntamiento de  
Puente de Domingo Flórez*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1983, aprobó el suplemento de crédito n.º 1/83 cuyo resumen a nivel de capítulos es:

*Aumentos*

Cap. II ... .. 1.400.000 pts.  
Cap. IV ... .. 200.000 "

*Deducciones*

Con cargo al superávit anterior ... .. 1.600.000 pts.

Dicho expediente queda de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones que se consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Puente de Domingo Flórez, 3 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

451 Núm. 395.—1.161 ptas.

*Ayuntamiento de  
Bustillo del Páramo*

Transcurrido el plazo reglamentario sin que se hayan formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1983, núm. 1/83, aprobado por esta Corporación en sesión de 6 de diciembre del citado año, se pone de manifiesto que su resumen por capítulos es el siguiente:

Deducciones	Pesetas
Se nutre con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1982 ... ..	8.698.464

*Aumentos*

Capítulo segundo ... .. 600.000  
Capítulo sexto ... .. 6.000.000

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 16-2, en relación con el 14-2 de la Ley 04/1981, de 28 de octubre.

Bustillo del Páramo, 18 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

453 Núm. 397.—1.075 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valverde de la Virgen*

La Corporación Municipal en sesión del pasado día 29 de diciembre, ha tomado el acuerdo de aprobar los proyectos técnicos redactados por el Ingeniero D. Victoriano González Gutiérrez, de pavimentación de calles en Valverde de la Virgen —2.ª fase—, con un presupuesto de ejecución por con-

trata de 2.593.352 pesetas; de La Aldea de la Valduncina, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.449.158 pesetas, y de Oncina de la Valduncina, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.487.851 pesetas, los cuales se encuentran de manifiesto a disposición del público en la Secretaría municipal y por término de un mes, a efectos de posibles reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 16 de enero de 1984.—El Alcalde, José Yanutolo Suárez.

443 Núm. 371.—989 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cimanes del Tejar*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º y 36.º del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

De D. Antonio García Vieira, vecino de Velilla de la Reina, para instalación de un vídeo en el bar de su propiedad sito en la plaza Santa Catalina, n.º 9.

Cimanes del Tejar, 18 de enero de 1984.—La Alcaldesa, María Montserrat Álvarez Velasco.

452 Núm. 396.—817 ptas.

★

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º y 36.º del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

De don Francisco García Velasco, vecino de Cimanes del Tejar, para instalación de un vídeo en el bar de su propiedad, ubicado en Avda. de San Andrés, núm. 35.

Cimanes del Tejar, 19 de enero de 1984.—La Alcaldesa, María Montserrat Álvarez Velasco.

485 Núm. 408.—817 ptas

*Ayuntamiento de  
Valderas*

De conformidad con lo prevenido en el art. 25 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento de esta villa anuncia la siguiente subasta.

*Objeto.*—Los aprovechamientos de pastos de la finca nominada Dehesa de Trasconejo y Pradera Salgada, de la pertenencia municipal y sita en término de Valderas.

*Tipo de licitación.*—Se hará por pe-

riodos anuales a razón de quinientas mil pesetas (500.000) año.

*Garantía provisional.*—15.000 pesetas equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación.

*Garantía definitiva.*—La cantidad equivalente al 5 por 100 del montante de la adjudicación definitiva.

*Duración del contrato.*—Seis años contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

*Plazo, lugar y hora en que han de presentarse las plicas.*—En la Secretaría Municipal de once a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Lugar, día y hora para la apertura de plicas.*—En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Valderas, a las doce horas del día siguiente hábil, al del final del plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D. .... de profesión ..... de estado civil ..... mayor de edad, con D.N.I. n.º ..... en nombre propio o en representación de ....., hace constar, que conoce el Pliego de Condiciones Económico Administrativas aprobado y publicado para la subasta de los aprovechamientos de pastos de la finca Dehesa de Trasconejo y Pradera Salgada, que acepta íntegramente. Que de acuerdo con el anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ..... de fecha ..... participa en dicha subasta ofertando como precio anual de los aprovechamientos citados la cantidad de ..... (en letra). Lugar, fecha y firma.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valderas, 19 enero 1984.—El Alcalde (ilegible).

488 Núm. 410.—2.580 ptas.

*Ayuntamiento de  
Hospital de Orbigo*

Habiendo transcurrido el período de garantía de la obra de "Pavimentación y urbanización de la calle Benavides y plaza de la Cruz en Hospital de Orbigo", efectuada por el contratista don Francisco Cosmen de Lama, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado contratista de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público, que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

Hospital de Orbigo, a 19 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

484 Núm. 407.—989 ptas.

*Ayuntamiento de*

*San Andrés del Rabanedo*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

Hace saber: Que por D. Rafael Rivas Camiñas, actuando en nombre de Centro Farmacéutico Salmantino, S. A., como Director-Gerente, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de caldera de gasóleo-C, para calefacción, en carretera de Circunvalación, s/n., sito en C.ª de Circunvalación, s/n., en Trobajo del Camino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo, a 17 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

487 Núm. 409.—1.247 ptas.

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
Celadilla del Páramo*

La Junta Vecinal de Celadilla del Páramo en reunión celebrada el día veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ha acordado incluir en la concentración parcelaria que se va a llevar a cabo en ese término una finca de carácter comunal, que se omitió en la relación de fincas acordada con fecha siete de julio de mil novecientos ochenta y tres; la citada finca se describe así:

Tierra a Las Viñas, de unas 3-66-00 hectáreas aproximadamente, que linda: Norte, con zona concentrada en Villadangos del Páramo; Sur, con camino; Este, con otra de esta misma Junta Vecinal, Bonifacio Fernández y otros, y Oeste, con camino de Las Barreras. A efectos de concentración se corresponde con la 342-2 del polígono 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente en el plazo de quince días contados desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y ante la Junta Vecinal de Celadilla del Páramo.

Celadilla, 20 de enero de 1984.—El Presidente de la Junta Vecinal, Eutiquio Fernández.

470 Núm. 398.—1.505 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 325/82, promovido por Harinas Arias Alfageme, S. A., representada por el Procurador Sr. Glez. Medina, contra D. Aurelio Llanio Alvarez, representado por el Procurador Sr. de la Torre, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 %.

Horno, para panadería o pastelería de estructura semidesmontable, Rotor D N, con dos cámaras de cocción dotado de 4 carros de 15 estantes cada uno de 60 latas de aluminio, onduladas y perforadas de 60x80, con quemador de la casa Rotor de España, S. A. Valorado en 1.500.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día once de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, con rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 18 de enero de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

459 Núm. 339 — 1.935 pts

\*\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 154/82, promovido por Harinas Arias Alfageme, S. A., representada por el Procurador Sr. Glez. Medina, contra D. Aurelio Llanio Alvarez, representado por el Procurador Sr. de la Torre, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 %.

Horno de panadería modelo A.C.C. marca M Rotor Espala S. A. de fabri-

cación italiana. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día once de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, con rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 18 de enero de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

460 Núm. 400. — 1.763 pts.

\*\*\*

### Cédula de emplazamiento

Conforme lo tengo acordado en el incidente de pobreza promovido por doña Rosa María Barragán Berjón, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de León, representada en turno de oficio por el Procurador Sra. García Lanza, contra D. Rubén Gerardo Fernández García, mayor de edad, su esposo, con último domicilio en León, c/ Obispo Almarcha, 11-3.º, y hoy en desconocido paradero, y con el Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza de la actora para juicio de separación, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado de la demanda y se emplaza en forma al demandado de desconocido paradero, para que, en término de nueve días, contados desde la publicación de la presente, comparezca en los autos y la conteste, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley.

Dado en León a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario (ilegible).

430

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos número 740/82 seguidos en este Juzgado sobre juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—León a diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que con el número 740/82 se siguen en este Juzgado, promovidos por D. Santiago Valle Blanco y su esposa doña María-Jesús Santos Villagarcía, ma-

yores de edad, contratista de obras y sus labores, vecinos de León, representados por el Procurador Sr. González Medina y defendido por el Letrado Sr. Alberto Fernández, contra D. Cándido González Caballero y doña María Paz Burón Fresno, representado el primero por el Procurador Sr. Alvarez Pérez y defendido por el Letrado Sr. García Gutiérrez y en rebeldía la segunda, cuantía 5.400.000 pts.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor González Medina, en nombre y representación de D. Santiago Valle Blanco y doña María-Jesús Santos Villagarcía debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa pactado entre los actores y los demandados respecto a la finca descrita en el hecho 1.º de la demanda, condenando a los demandados al inmediato desalojo de la misma, reintegrando en la posesión a los demandantes, debiendo abonar los demandados a los actores en concepto de disfrute de la vivienda la cantidad que en ejecución de sentencia resulte a razón de 50.000 pts. mensuales desde el 1 de diciembre de 1981 hasta el desalojo y entrega del piso vivienda objeto de estas actuaciones, más el importe de los daños que hubiere podido ocasionar, sin hacer condena en costas. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Lorenzo Pérez San Francisco. Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar a la demandada rebelde, expido el presente testimonio que firmo en León a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández Agüera.

461 Núm. 401. — 3.010 pts.

### Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Doña María-José-Inés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil declarativo de mayor cuantía, séguidos en este Juzgado con el número 200/82, de los que a continuación se hace mérito, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Astorga, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. Luis Santos de Mata, acctal. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el núm. 200 de 1982, entre partes, de la una, como deman-

dante, la Entidad Mercantil "Transportes Especiales del Bierzo, S.A.", con domicilio en Ponferrada, representada por el Procurador D. Eloy Martínez García y defendida por el Letrado D. Angel-Emilio Martínez García; y de otra, como demandados, D. Eloy Vigil Merayo, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Santibáñez de Toral (Bembibre), en situación procesal de rebeldía; contra D. Ovidio Fernández Chachero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre, con domicilio en Dct. Marañón, 2-1.º drcha., representado por el Procurador D. Pedro Cordero Alonso y defendido por el Letrado D. José A. Ferrer Fernández, y contra la Entidad Mercantil "Previsores Reunidos, S.A.", con domicilio en Marqués de Valdeiglesias, número 3, Madrid-4, representada por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río y defendida por el Letrado D. José-Luis Rodríguez Ruza, en reclamación de 1.045.901 ptas. como indemnización de daños y perjuicios derivados de accidente de circulación; y

Resultando.....

Considerando.....

Fallo: Que desestimando como desestimo la excepción deducida por la Entidad demandada Previsores Reunidos, S.A., entrando a conocer del fondo y estimando totalmente la demanda deducida por el Procurador Sr. Martínez García, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Transportes Especiales del Bierzo, S.A., contra D. Eloy Vigil Merayo que está en situación de rebeldía, contra D. Ovidio Fernández Chachero y contra la Entidad Mercantil Previsores Reunidos, S.A., debo condenar y condeno a los tres demandados a que con carácter solidario abonen a la Entidad demandante la cantidad de un millón cuarenta y cinco mil novecientas una pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios, y del mismo modo debo desestimar y desestimo la reconvencción deducida por el demandado Sr. Fernández Chachero contra la Entidad demandante, sin hacer tampoco condena en costas de la reconvencción. Por la rebeldía del demandado D. Eloy Vigil Merayo, publíquese en cuanto a él lo pertinente de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a no ser que la parte actora solicite en la forma expresada en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la notificación personal.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Don Luis Santos de Mata.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública por el señor

Juez que la dictó. Doy fe. Firmado y rubricado. María Antonia Caballero Treviño".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Eloy Vigil Merayo, expido el presente edicto en Astorga a trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — María-José-Inés Martínez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

464 Núm. 405.—4.689 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza*

Don Tomás Franco Franco, accidentalmente Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 166 de 1982 ante este Juzgado promovidos por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don Germán Carreño Mata, vecino de Santa María del Páramo, contra don José-Luis Blanco Pastor, mayor de edad, de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados como propiedad de dicho demandado, siguientes:

1.—Cafetera marca Faema, tipo E-66, de dos mandos, con su molinillo de café de la misma marca, en funcionamiento, valorado en veintidós mil pesetas.

2.—Derechos de traspaso del local de negocio existente en el bajo de la casa número 36 de la calle Calvo Sotelo, en Santa María del Páramo, propiedad de D. Tomás Merino Viñambres. Valorados en setecientos cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día catorce de marzo próximo a las once y media de la mañana, previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del tipo de valoración, que se admitirá cualquier postura, que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero, y que por lo que se refiere a los derechos de traspaso, se entiende que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado en el artículo 33 de dicha Ley.

Dado en La Bañeza a doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Tomás Franco Franco.—El Secretario (ilegible).

438 Núm. 379.—2.537 ptas.

*Juzgado de Distrito número dos de León*

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 1299 de 1983 por el hecho de lesiones y daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día ocho del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 10,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14 entresuelo.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Emilio González Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

462 Núm. 402.—1.849 ptas.

*Juzgado de Distrito número tres de León*

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe.—Que en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.216/83, sobre juegos prohibidos según denuncia contra Gregorio Valle Lera, mayor de edad, accidentalmente vecino de León, y en la actualidad en desconocido paradero, y tres personas más, recayó auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"En León, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Por emitido el informa que precede por el Ministerio Fiscal, y visto el artículo citado, el 204 de la misma Ley y demás aplicables.—S. S., dijo: Que debía sobreseer y sobreseer de forma libre las presentes actuaciones de juicio de faltas núm. 1.216/83; archivándose con tal carácter, una vez se acuerde la firmeza de este auto; declarándose por el momento de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y Gregorio Valle Lera.—Así por este auto lo acuerda y firma la Sra. D.<sup>a</sup> María Dolores González Hernández, Juez de Distrito número 3 de esta ciudad, doy fe.—María Dolores González Hernández.—Ángel González Pérez.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que sirva de notificación en legal forma a Gregorio Valle Lera, del que se desconoce su actual domicilio, expido y firmo el presente en León, a doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, Ángel González Pérez.

370 Núm. 346.—1.806 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada  
Cédulas de citación*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1092/83, sobre imprudencia de circulación con resultado de daños, el día 15-agosto-83, como a las 18,30, en la carretera de Sigüeya a Benusa, contra Manuel Casado García, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día veintinueve de febrero a las diez cincuenta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en c/ Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, a 13 de enero de 1984. El Secretario (ilegible).

463 Núm. 403.—946 ptas.

\*\*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 606/83, sobre daños en circulación el 14 de mayo último en Ponferrada, contra Juan Antonio López Silveira, que estuvo domiciliado en Toral de los Vadós, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día veintiocho de febrero próximo a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/. Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 13 de enero de 1984.—El Secretario (ilegible).

406 Núm. 350.—903 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Bañeza*

Don Tomás Franco Franco, Juez de Distrito de La Bañeza.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 20-82, seguidos a instancia de D. Rufino Castro

Getino, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, contra D. Pío Casado Barrera, mayor de edad, casado y vecino de Pobladura de Pelayo García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y por primera vez y tipo de valoración, el bien embargado al mismo y que es el siguiente:

Unico: Un camión, marca Avia-2.500, matrícula LE-29990-B.

Dicho vehículo está tasado en la cantidad de 100.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito de La Bañeza, el día treinta de enero presente a sus once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de citada cantidad del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Dicho bien se encuentra en posesión del demandado y depositario D. Pío Casado Barrera, en el pueblo de Pobladura de Pelayo García.

Dado en La Bañeza, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Tomás Franco Franco.

465 Núm. 404.—1.763 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Villafranca del Bierzo*

Don Fernando Díaz Alvarez, Oficial de la Admón. de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas a que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen como sigue:

“Sentencia. — En Villafranca del Bierzo (León), a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Sr. D. José-Miguel Sánchez Gutiérrez, Juez de este Distrito sustituto, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 124/1983 en que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; José-Francisco Freire Carbajales, como inculpado, y Mariano Castro Santos, como perjudicado; sobre lesiones en riña.—(Siguen Resultandos y Considerandos).

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José-Francisco Freire Carbajales, como autor y responsable de la falta de lesiones objeto de sanción, a la pena de quince días de arresto menor y costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Sánchez.—Rubricado.

Está el sello del Juzgado.—La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha”.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al aludido condenado en ignorado paradero, expido el presente en Villafranca del Bierzo (León), a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Al mismo tiempo se hace saber al propio condenado que contra la anterior sentencia fue interpuesto recurso de apelación por el lesionado Mariano Castro Santos, por lo que se le emplaza para que, si a su derecho viere convenirle, en el término de cinco días se persone ante el Juzgado de Instrucción número dos de los de este Partido, en el concepto de apelado.

Igual lugar y fecha. — Fernando Díaz Alvarez.

376 Núm. 324.—2.451 ptas.

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2408-9/83, seguidos a instancia de Pedro Glez. de Blas y otro contra María Elisa Ruiz Ortiz sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dos de febrero próximo a las doce treinta horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a María Elisa Ruiz Ortiz actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido.

409

\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 1/84, seguida a instancia de José Luis Goncalves Coello, contra Julio Blanco Vizoso, sobre despido, se ha dictado providencia.

“Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—En León a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el próximo día diez de febrero a las doce y treinta horas de su mañana en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada. Advértase a las mismas que pueden comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse y que puedan practicarse en el acto y que no se suspenderá el mismo por incomparecencia de alguna de ellas.—Lo dispuso y firma Su

Señoría por ante mí que doy fe.— Firmada: José Rodríguez Quirós.— C. Pita Garrido.—Rubricados”.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de citación en forma legal a la empresa Julio Blanco Vizoso, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. 410

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2325/83, seguidos a instancia de Delfín Rodríguez Rodríguez, contra Antracitas de Quiñones, S. A. y más, sobre invalidez, silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día treinta de abril próximo a las 9,45 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Quiñones, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 381

\*\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 942-3/83, seguidos a instancia de Angela González García y Jesús Fernández Nicolás, contra Elicio de la Mata Prieto (ECOSOL), sobre R. Empleo, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dos de marzo próximo a las 10 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Elicio de la Mata Prieto (ECOSOL), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 382

\*\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 33/84, seguidos a instancia de Lisardo Santín López y tres más, contra Tomás Colmenero Criado y más, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticuatro de febrero próximo a las 10 horas de su mañana. El juicio se celebrará en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Tomás Colmenero Criado, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 11 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 466

\*\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 13/84, seguida por Bienvenido Rodríguez Pereira, contra Terba, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León, a once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Terba, S. A., vecino de Puente Domingo Flórez, y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de ciento diecinueve mil doscientas cincuenta pesetas, en concepto de principal y la de veintitrés mil pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

En cuanto a los salarios de tramitación dése traslado a la apremiada para que, en el plazo de diez días, manifieste lo que a su derecho convenga, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, sin manifestación alguna, se le tendrá por conforme con la presentada por el actor y se procederá a su ejecución. Déjese nota en el Libro de ejecuciones del presente año.

Lo dispuso y firma S. S.—Doy fe. Ante mí.—Fdo: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la apremiada Terba, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.— José Luis Cabezas Esteban. 411

\*\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 52/82, dimanante de los autos 1800/81, instada por D. Jesús Méndez Oviedo, contra Antonio Fernán-

dez Fernández, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente providencia:

Por dada cuenta y conforme al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dése traslado a la parte actora y ejecutante del precio ofrecido, que fue de 15.000 pts. por la pala elevadora, conforme al edicto publicado de la subasta, para que en término de nueve días pague la deuda o presente persona que mejore la postura, conforme al art. 1.500 de la precitada Ley y en cuanto a la pala cargadora, queda desierta. Lo dispuso y firma S. S.—Doy fe.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a D. Antonio Fernández Fernández, expido la presente en León, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. José Luis Cabezas Esteban. 468

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes DE OTERO DE ESCARPIZO Y VILAOBISPO DE OTERO

Otero de Escarpizo

El próximo día 19 de febrero, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en los locales de la Casa del Pueblo, con una asistencia previsible de treinta regantes, esta Comunidad celebrará una Junta General Extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.—Aprobación de obras de reparación del Canal de Otero en una longitud aproximada de mil metros y forma de pago de dicha obra.
- 3.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Otero de Escarpizo, 17 de enero de 1984.—(Firma ilegible).

469 Núm. 406.—946 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

133.439/2	169.362/3
207.467/4	329.263/2
336.731/8	353.466/8
421.101/9	443.879/6
460.284/4	99.424/4 AI

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

441 Núm. 358.—688 ptas.